

**HECHO ESENCIAL**  
**Scotiabank Chile**

Santiago, 21 de agosto de 2018

**Señor**  
**Mario Farren Rizopatrón**  
**Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras**  
**Presente**

**REF: Comunica HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

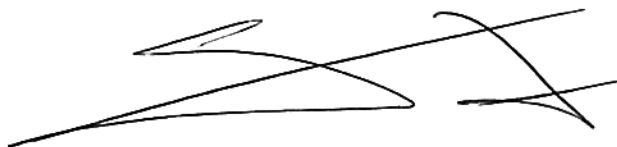
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley General de Bancos, los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo dispuesto en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”), comunico a usted y al mercado en general, en carácter de información esencial, lo siguiente:

1) Con fecha 20 de agosto de 2018, la SBIF autorizó y aprobó la fusión por incorporación de Scotiabank Azul (antes Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile) en Scotiabank Chile (la “Fusión”). La Fusión surtirá efectos una vez que se cumplan ciertas condiciones suspensivas copulativas, pero se deja constancia que ya se han obtenido todas las autorizaciones regulatorias necesarias.

2) En sesión de directorio celebrada hoy, se resolvió fijar el 29 de agosto de 2018 como la fecha a partir de la cual se procederá al pago de un dividendo por la cantidad total de \$74.260.570.951, que se pagará con cargo a utilidades retenidas, repartiéndose así un dividendo de \$14,4267667139 por acción, según fuera aprobado por la junta extraordinaria de accionistas de fecha 2 de agosto de 2018. Tienen derecho a percibir el mencionado dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Scotiabank Chile a la medianoche del quinto día hábil anterior al 29 de agosto de 2018. De conformidad con lo acordado por la referida junta, el dividendo se pagará de lunes a viernes, a contar del día indicado, entre las 9:00 y las 14:00 horas, mediante cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado, debidamente acreditado, en las oficinas del Departamento de Acciones de Scotiabank Chile, ubicadas en Morandé 226, subterráneo, comuna y ciudad de Santiago. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar su cheque de pago de dividendos,

deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que sean requeridos para éstos efectos. Los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados sus poderes ante el Departamento de Acciones de Scotiabank Chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Francisco Sardón de Taboada**  
**Gerente General**